



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

SECCIÓN DE DESEMBOLSOS Y CONTROL DE CRÉDITO

REQUISITOS DE FACTURA POR COMPRA DE EQUIPO

Documento SD-No. 13

La factura comercial o comprobante de compra de adquisición del equipo, debe reunir las siguientes condiciones (Reglamento de Crédito de CONAPE):

1. Nombre completo del propietario o razón social y la denominación del negocio (nombre de fantasía si existe).
2. Autorización de tributación Directa
3. Fecha de emisión
4. A nombre del estudiante (Indicar nombre y apellidos)
5. Descripción general del equipo.
6. Monto total de la compra

Debe presentar la factura con la solicitud del próximo desembolso o trámite.

NOTAS:

- a. Cuando el prestatario haya realizado la adquisición entre personas físicas, debe presentar una “Declaración Jurada” de acuerdo al formato establecido por la Asesoría Legal Institucional y la factura de la persona que compró el equipo, la fecha de la factura debe ser menor o igual a un año (Reglamento de Crédito).
- b. Compras en el exterior o a través del internet: Cuando el prestatario haya realizado la adquisición a través de un tercero en el exterior, la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, recibe la factura cancelada o comprobante de compra o orden de pedido y una declaración jurada del prestatario. (Reglamento de Crédito).
- c. Cuando el prestatario haya realizado la adquisición en el exterior o por medio del internet, debe presentar la Factura cancelada o Comprobante de Compra o la Orden de pedido emitida por la casa comercial.
- d. **En caso de NO cumplir con lo solicitado en tiempo y forma, su expediente será trasladado a la Sección de COBRO, tal como se establece en el Artículo de “Sanciones del Prestatario” del Reglamento de Crédito de CONAPE.**